


 <p>República de Colombia Departamento de Santander Municipio de Galán NIT 890.206.722-4</p>	MUNICIPIO DE GALÁN				
	CONTROL				
	CÓDIGO: F-P09.15.016	VERSIÓN: 04	FECHA: 01/09/2020	PÁGINA: 1 de 2	

ACTA DE PAGO No 004					
INFORMACIÓN GENERAL DEL CONVENIO					
CONVENIO DE ASOCIACIÓN CON ENTIDAD SIN ÁNIMO DE LUCRO No. CA092-007-2024					
No. DE CONTRATO	CA092-007-2024		FECHA DE CONTRATO	30/09/2024	
NOMBRE CONTRATISTA	ASOCIACIÓN CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA NIT. 900.194.421-4 R.L FANNY LUCIA PELAYO C.C. No 37.943.369 DE SOCORRO SANTANDER				
OBJETO DEL CONVENIO					
"AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GALAN- SANTANDER".					
REGISTROS PRESUPUESTALES Y RUBRO PRESUPUESTAL					
REGISTROS INICIALES			REGISTROS ADICIONALES (SI APLICA)		
CDP - N° y FECHA	24-00160	16/04/2024	CDP - N° y FECHA	24-00160	16/04/2024
RP - N° y FECHA	24-00244	03/05/2024	RP - N° y FECHA	24-00244	03/05/2024
RUBRO Y NOMBRE DE RUBRO:	Rubro: 2.3.2.02.02.009.41.04.008 Concepto: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70% Municipal.		RUBRO Y NOMBRE DE RUBRO:	Rubro: 2.3.2.02.02.009.41.04.008 Concepto: Servicio de atención y protección integral al adulto mayor 70% Departamental.	
FUENTE:	RB ESTAMPILLA ADULTO MAYOR		FUENTE:	DPTO	
NOMBRE DEL SUPERVISOR	DAINY PAOLA RUEDA RUEDA				
CARGO DEL SUPERVISOR	SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL				
VALOR DEL CONVENIO	EL VALOR DEL CONVENIO ASCIENDE A LA SUMA DE: CIENTO SESENTA MILLONES QUINIENTOS NUEVE MIL NOVECIENTOS QUINCE PESOS M/CTE (\$160.509.915.00). El municipio aportara la suma de CIENTO CUARENTA Y CINCO MILLONES NOVECIENTOS DIECIOCHO MIL CIENTO CINCO PESOS M/CTE (\$145.918.105,00). La ESAL, aportara la suma de: CATORCE MILLONES QUINIENTOS NOVENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS DIEZ PESOS CON CINCUENTA CENTAVOS M/CTE (\$14.591.810,50)				
PLAZO DEL CONVENIO	EL PLAZO DE EJECUCIÓN SERÁ DE SETENTA Y DOS (72) DÍAS DE ATENCION, CONTADOS A PARTIR DE LA SUSCRIPCIÓN DEL ACTA DE INICIO				
VALOR DEL CONVENIO ADICIONAL	Se adiciona el valor del CONVENIO en VEINTISÉIS MILLONES SEISCIENTOS DOS MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS CON TREINTA Y DOS CENTAVOS M/CTE (\$26.602.844,32) aportados así: por el MUNICIPIO la suma de VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS M/CTE (\$24.184.403,93) por la ASOCIACIÓN SIN ÁNIMO DE LUCRO la suma de DOS MILLONES CUATROCIENTOS DIECIOCHO MIL CUATROCIENTOS CUARENTA PESOS CON TREINTA Y NUEVE CENTAVOS M/CTE (\$2.418.440,39)				
PLAZO ADICIONAL DEL CONTRATO (SI APLICA)	SE PRORROGA EN TIEMPO POR TRES (03) DÍAS DE ATENCIÓN				
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO	01/10/2024				

 República de Colombia Departamento de Santander Municipio de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN				
	CONTROL				
	CÓDIGO: F-P09.15.016	VERSIÓN: 04	FECHA: 01/09/2020	PÁGINA: 2 de 2	

FECHA DE SUSPENSIÓN (SI APLICA)	N/A		
FECHA DE REINICIO (SI APLICA)	N/A		
FECHA DE TERMINACIÓN CONTRATO	28/12/2024	TERMINACIÓN CON ADICIÓN	N/A
PERIODO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO			
PERIODO CUMPLIDO DE EJECUCIÓN	DEL 26/12/2024 AL 28/12/2024		
VALOR A PAGAR	\$24.184.403,93		
SEGURIDAD SOCIAL, PENSION Y PARAFISCALES			
CONCEPTO	PERIODO	FECHA DE PAGO	NÚMERO DE PLANILLA
PENSION	DICIEMBRE	19/12/2024	31976925
SALUD	ENERO	19/12/2024	31976925
PARAFISCALES	ENERO	19/12/2024	31976925
VALOR TOTAL PAGADO DE SEGURIDAD SOCIAL Y PARAFISCALES			\$2.015.400


PÓLIZA DE GARANTÍAS					
NOMBRE ASEGURADORA:	Seguros mundial				
FECHA DE APROBACIÓN:	12/12/2024				
AMPARO	ASEGURADORA	% VALOR asegurado	VIGENCIA DESDE	VIGENCIA HASTA	CUMPLE SI / NO
Cumplimiento	Seguros mundial Póliza No 8-100052830	\$ 18.711.275,93	11/16/2024	28/06/2025	SI
Pago de salarios y prestaciones sociales	Seguros mundial Póliza No 8-100052830	\$ 37.422.551,86	11/12/2024	28/12/2027	SI
Calidad del servicio	Seguros mundial Póliza No 8-100052830	\$ 18.711.275,93	11/12/2024	28/06/2025	SI

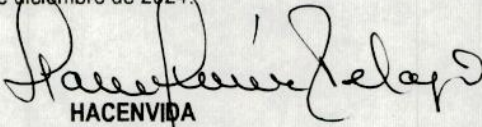
ESTAMPILLA DEPARTAMENTAL No. **TRAMITADA POR TESORERIA**

Se reunieron el Supervisor y Contratista, con el fin de realizar la liquidación del presente Convenio, y el suscrito Supervisor se sirve **CERTIFICAR** que el Contratista cumplió a cabalidad con sus obligaciones contractuales, certificando que ha verificado personalmente su ejecución con el informe de actividades y el pago de la seguridad social.

BALANCE FINANCIERO		
DETALLE	VALOR (\$)	VALOR (\$)
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$145.918.105,00	
VALOR ADICIONAL	\$24.184.403,93	
VALOR EJECUTADO ACTA No. 01		\$51.010.246,67
VALOR EJECUTADO ACTA No. 02		\$49.492.646,25
VALOR EJECUTADO ACTA No. 03		\$45.415.212,08
VALOR EJECUTADO ACTA No. 04		\$24.184.403,93 ✓
SALDO PENDIENTE POR EJECUTAR		\$0
VALOR A REINTEGRAR	N/A	
TOTAL (SUMAS IGUALES)	\$170.102.508,93	\$170.102.508,93

En constancia de lo anterior se firma en Galán - Santander, el día treinta (30) de diciembre de 2024.


DAINY PAOLA RUEDA RUEDA
SUPERVISOR


HACENVIDA
NIT. 900.194.421-4
R.L. FANNY LUCIA PELAYO
C.C. No 37.943.369 DE SOCORRO SANTANDER
CONTRATISTA

Recaudo de Estampillas

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda



Recibo N°
2502500102712

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

PRO HOSPITAL \$483.700
PRO UIS \$483.700

Total \$967.400
Ordenanza 012 \$96.740

Total a Pagar \$1.064.140

Fecha de Expedición 2025/02/13 Fecha Limite de Pago 2025/02/19

Con destino a: Alcaldía de Galán - GALAN

Contribuyente Tipo de Doc. N.I. Número 9001944214
Nombre ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR HACENVIDA
Dirección Teléfono
Municipio Departamento



(415)7709998038639(8020)02502500102712(3900)0000001064140(96)20250219

NRO. CONVENIO 92.007
VALOR BASE 24.184.403
VALOR ORDEN DE PAGO 24.184.403
VALOR TOTAL CONVENIO 170.102.508
NUMERO ORDEN DE PAGO 1108
FECHA CONVENIO 30/09/2024

7709998038639
02502500102712
\$1,064,140.00
\$1,064,140.00
\$.00

Popular 13/02/25 10:28:13
1101688808 LI MSP 273

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas Recibo N°
2502500102712

PRO HOSPITAL \$483.700
PRO UIS \$483.700

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: Alcaldía de Galán - GALAN

Tipo de Doc. N.I. Número: 9001944214
Nombre: ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR
Dirección: Teléfono:

NRO. CONVENIO 92.007
VALOR BASE 24.184.403
VALOR ORDEN DE PAGO 24.184.403
VALOR TOTAL CONVENIO 170.102.508
NUMERO ORDEN DE PAGO 1108
FECHA CONVENIO 30/09/2024

Total \$967.400
Ordenanza 012 \$96.740

Total a Pagar \$1.064.140

Gobernación de Santander
Secretaría de Hacienda

Recaudo de Estampillas Recibo N°
2502500102712

Trámite CONVENIOS DE ASOCIACION

Con destino a: Alcaldía de Galán - GALAN

Total a Pagar \$1.064.140

Fecha de Expedición 2025/02/13 Fecha Limite de Pago 2025/02/19

NRO. CONVENIO 92.007
VALOR BASE 24.184.403
VALOR ORDEN DE PAGO 24.184.403
VALOR TOTAL CONVENIO 170.102.508
NUMERO ORDEN DE PAGO 1108
FECHA CONVENIO 30/09/2024

PRO HOSPITAL \$483.700
PRO UIS \$483.700

Total \$967.400
Ordenanza 012 \$96.740

Banco Popular 13/02/25 10:28:13
530 110168808 Li NSP 273
IMPRE Nrm Doc:
Cod Convenio: 7709998038639 0
Codigo IAC 02502500102712
Nro Documento: \$1,064,140.00
Vr Efect: \$.00
Vr ChqPop: \$.00
Vr ChqCje: \$.00
Vr Total: \$1,064,140.00
Nro Cheques: 0



10665363



10665363



10665363



00084602



00084602



00084602



MUNICIPIO DE GALAN
Nit: 00890206722 - 4
GALAN

AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE GENERAL	Pág
2024	12	30	No: CG 24-01265	Con: 1 1

Beneficiario: NIT: 00900194421 - 4 - ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR

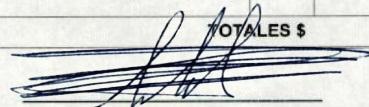
CP 24-00598, CP 24-00877, CD 24-00390, AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER. CONTRATO CA 092-007-2024 CD 24-00510, ADICIONAL N° 01 AL CONVENIO CA092-007-2024 CUYO OBJETO ES: AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER. CD092-008-2024

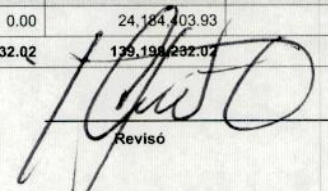
CONTABILIZACIONES

No	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fondo	Valor Débito	Valor Crédito	Base
1	Otros programas de inversión	067290	2.3.2.02.02.009.41.04.008	RBEA	45,415,212.08	0.00	0.00
2	Otros programas de inversión	064790	2.3.2.02.02.009.41.04.008	RBEA	0.00	45,415,212.08	0.00
3	Estampilla Pro-Bienestar del Adulto May	55070606006			45,415,212.08	0.00	45,415,212.08
4	Proyectos de inversión	24010201			0.00	45,415,212.08	0.00
5	Otros programas de inversión	067290	2.3.2.02.02.009.41.04.008	CDTV	24,184,403.93	0.00	0.00
6	Otros programas de inversión	064790	2.3.2.02.02.009.41.04.008	CDTV	0.00	24,184,403.93	0.00
7	Estampilla Pro-Bienestar del Adulto May	55070606006			24,184,403.93	0.00	24,184,403.93
8	Proyectos de inversión	24010201			0.00	24,184,403.93	0.00
TOTALES \$					139,199,232.02	139,199,232.02	

CARLOSC

Elaboró


Aprobó



Revisó

13 02 2025

24,184,403.93

ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR

VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS m/cte*****

 <p>MUNICIPIO DE GALAN Nit: 00890206722 - 4 GALAN</p>	AÑO	MES	DÍA	COMPROBANTE DE EGRESO	Pág
	2025	02	13	No: CE 25-00060	Con: 1 1

Doc. de Pago : 25-00060 Nombre Banco : IDESAN Benef : ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR
 Cuenta Número : 33133 Nombre Cuenta : CONV. 1563 - ESTAMPILLA PRO ADUL Nit : 00900194421 - 4

ACTA DE PAGO 4 CA092-007-2024 CUYO OBJETO ES AUNAR ESFUERZOS PARA APOYAR Y DESARROLLAR LO CORRESPONDIENTE A LA ATENCION INTEGRAL DEL ADULTO MAYOR BAJO LOS CRITERIOS DE LA LEY 1276 DE 2009 QUE SON ATENDIDOS EN EL CENTRO VIDA DEL MUNICIPIO DE GALAN-SANTANDER.

CONTABILIZACIONES

Cont	Detalle	Código Contable	Imputación Presupuestal	Fond	Valor Débito	Valor Crédito	Base
0169	Proyectos de inversión	24010201	CP.2.3.2.02.02.009.41.04.008.0001	CDTV	24,184,403.93	0.00	0.00
1461	CTA 33133 CONV. 1563 - RECAUDO DT	1110060202005			0.00	24,184,403.93	24,184,403.93

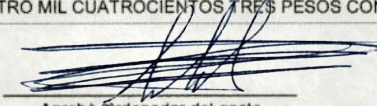
SUMAS IGUALES \$ 24,184,403.93 24,184,403.93



Valor a pagar: \$ 24,184,403.93

En letras: VEINTICUATRO MILLONES CIENTO OCHENTA Y CUATRO MIL CUATROCIENTOS TRES PESOS CON NOVENTA Y TRES CENTAVOS m/cte*****

DIANA

Recibí:



<p>Republica de Colombia</p>  <p>Departamento de Santander Municipio de Galán NIT 890.206.722-4</p>	<p>MUNICIPIO DE GALÁN</p> <p>DECRETO</p>		
<p>CÓDIGO: F-P9.59.001</p>	<p>VERSIÓN: 04</p>	<p>FECHA: 01/09/2020</p>	<p>PÁGINA: 1 de 4</p>

DECRETO NÚMERO 098 DE 2024


(31 de Diciembre del 2024)

POR MEDIO DEL CUAL SE RECONOCE LAS CUENTAS POR PAGAR CONSTITUIDAS A DICIEMBRE 31 DEL 2024 AL CIERRE DEL PRESUPUESTO DE GASTOS E INVERSION DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER PARA LA VIGENCIA FISCAL DOS MIL VEINTICUATRO (2024)

La Alcaldesa municipal de GALAN (Santander), En uso de sus facultades constitucionales y legales y en especial las conferidas en el Decreto 111 de 1996, el Decreto 568 de 1996, El Estatuto Orgánico de Presupuesto Municipal, Acuerdo Municipal 012 del 28 agosto del 2021 y demás normas concordantes

CONSIDERANDO:

1. Que el numeral 1° del Artículo 315 de la Constitución Política de Colombia, establece que es atribución del Alcalde: "Cumplir y hacer cumplir la Constitución, la ley, los decretos del gobierno, las ordenanzas y los acuerdos del Concejo"
2. Que el Estatuto Orgánico de la Nación Decreto 111 de 1996, en su Artículo 14 establece el Principio de Anualidad, entendido como periodo comprendido entre el 1 de Enero al 31 de Diciembre de cada Vigencia. Sin que puedan afectar las apropiaciones contenidas en el presupuesto de Gastos o contraer obligaciones contra el mismo con posterioridad al último día de la vigencia de dicho periodo.
3. Que el Artículo N°.37 y 38 del Decreto 568 de 1996 y el Estatuto Orgánico de Presupuesto Acuerdo Municipal 012 del 28 agosto 2021 el 2021 en su Artículo N° 109 Y 110, determinan que al 31 de Diciembre de cada año la entidad constituirá las Reservas Presupuestales y Cuentas por Pagar, con los compromisos que al 31 de Diciembre se hayan cumplido siempre y cuando estén legalmente contraídas y desarrollen el objeto de la apropiación.
4. Que el artículo 89 del Decreto 111 de 1996 por el cual se compilan la Ley 38 de 1989, Ley 179 de 1994 y Ley 225 de 1995 que conforman el Estatuto Orgánico del Presupuesto establece, que las apropiaciones incluidas en el Presupuesto General de Rentas y Gastos del municipio, son autorizaciones máximas de gasto que el Concejo aprueba para ser ejecutadas o comprometidas durante la vigencia fiscal respectiva, que después del 31 de diciembre de cada año estas autorizaciones expiran y en consecuencia, no podrán comprometerse, adicionarse, transferirse ni contracreditarse.
5. Que igualmente cada órgano constituirá al 31 de diciembre del año cuentas por pagar con las obligaciones correspondientes a los anticipos pactados con contratos y a la entrega de bienes y servicios

República de Colombia  Departamento de Santander Municipio de Galán NIT 890.206.722-4	MUNICIPIO DE GALÁN			
	DECRETO			
CÓDIGO: F-P9.59.001	VERSIÓN: 04	FECHA: 01/09/2023	PÁGINA: 2 de 4	

6. Que las Situaciones expuestas revisten importancia para la sanidad de las finanzas de la entidad, pues mientras que la existencia en caja respalde el pago de las cuentas por pagar que se constituyan al cierre de la vigencia fiscal, le garantiza fuente de pago y estabilidad fiscal al ente territorial.
7. Que el municipio de GALAN cumple con las disposiciones impartidas registradas en los considerandos anteriores por cuanto los recursos se hallan en caja para atender los compromisos adquiridos a través de las cuentas por pagar.
8. Que al cierre de la vigencia dos mil veinticuatro (2024), quedaron Obligaciones presupuestales sin cancelar es decir Cuentas por Pagar las cuales ascienden a la suma de CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON 90 CENTAVOS (\$480.697.702,90)

En mérito de lo expuesto, La alcaldesa Municipal de GALAN, Santander

DECRETA:

ARTICULO PRIMERO: Constitúyase las Cuentas Por Pagar del Municipio de GALAN-SANTANDER a treinta y uno (31) de diciembre del año dos mil veinticuatro (2024), por valor de **CUATROCIENTOS OCHENTA MILLONES SEISCIENTOS NOVENTA Y SIETE MIL SETECIENTOS DOS PESOS CON 90 CENTAVOS (\$480.697.702,90)**

conforme al siguiente detalle:

Sección	Clase	Documento	Fuente	CC/NIT	Tercero	Auxiliar	Saldo
ADMC	CG	24-01273	SGP LIBRE DESTINACION	00800144331	PORVENIR	25110201	19,500,000.00
ADMC	CG	24-01273	RECURSOS PROPIOS	00800144331	PORVENIR	25110201	14,791,353.00
ADMC	CG	24-01273	SGP LIBRE INVERSION	00800144331	PORVENIR	25110201	2,889,026.00
ADMC	CG	24-01273	SGP LIBRE INVERSION	00800144331	PORVENIR	25110201	4,620,174.00
ADMC	CG	24-01303	RECURSOS SOBRETASA A LA GASOLINA	00800219876	PLUXEE COLOMBIA SAS	24010201	20,000,000.00
ADMC	CG	24-01303	SGP LIBRE INVERSION	00800219876	PLUXEE COLOMBIA SAS	24010201	65,438,306.00
ADMC	CG	24-01303	SGP LIBRE INVERSION	00800219876	PLUXEE COLOMBIA SAS	24010201	24,561,694.00



MUNICIPIO DE GALÁN

DECRETO


 CÓDIGO:
 F-P9 59.001

 VERSIÓN:
 04

 FECHA:
 01/09/2020

 PÁGINA:
 3 de 4

ADMC	CG	24-01297	SGP LIBRE INVERSION	00890203407	FUNDACION HOGAR NIÑO JESUS DE BELEN	24010201	1,200,000.00
ADMC	CG	24-01266	SGP LIBRE INVERSION	00901659005	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	24010201	68,000,000.00
ADMC	CG	24-01266	RENDIMIENTOS FINANCIEROS RECURSOS PROPIOS	00901659005	ASOCIACION BIOSFERA SOLUCIONES	24010201	2,000,000.00
ADMC	CG	24-01304	SGP LIBRE INVERSION	00900311856	GRUPO DE CONSULTORIA Y SOLUCIONES TECNICAS SAS	24010201	35,995,400.00
ADMC	CG	24-01298	SGP LIBRE INVERSION	01042423751	MOTTA RUEDA HELIDA	24010201	134,330.00
ADMC	CG	24-01299	SGP LIBRE INVERSION	00028134264	SANCHEZ LIZARAZO MARIELA	24010201	99,664.00
ADMC	CG	24-01300	SGP LIBRE INVERSION	00088170103	BAUTISTA BAUTISTA ANGEL MARIA	24010201	134,330.00
ADMC	CG	24-01264	RECURSOS 30% DEPARTAMENTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	00804002953	ASOCIACION HOGAR SAN JOSE	24010201	22,070,470.14
ADMC	CG	24-01265	RECURSOS BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	00900194421	ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR	24010201	45,415,212.08
ADMC	CG	24-01265	RECURSOS 70% DEPARTAMENTO ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	00900194421	ASOCIACION CENTRO VIDA PARA EL ADULTO MAYOR	24010201	24,184,403.93
ADMC	CG	24-01264	RECURSOS BALANCE ESTAMPILLA ADULTO MAYOR	00804002953	ASOCIACION HOGAR SAN JOSE	24010201	30,853,106.86
ADMC	CG	24-01262	SGP LIBRE DESTINACION	00900693895	CORPORACION PARA EL FORTALECIMIENTO DEL DESARROLLO DE SANTANDER FORDESAN	24010201	15,746,000.00
ADMC	CG	24-01263	SGP LIBRE DESTINACION	01098780253	RUDDY ALEXANDRA	24010201	8,900,000.00



					MOSQUERA VARGAS		
FLS	CG	24-01260	SGP SALUD PUBLICA	00028110985	ABAUNZA ARISMENDY NANCY	24010201	19,000,000.00
FLS	CG	24-01290	RECURSOS COFINANCIACION DEPARTAMENTO	00900156264	NUEVA EPS	24800201	368,263.22
FLS	CG	24-01291	RECURSOS COFINANCIACION DEPARTAMENTO	00900156264	NUEVA EPS	24800201	214,101.73
FLS	CG	24-01292	RECURSOS COFINANCIACION DEPARTAMENTO	00800249241	COOSALUD	24800201	25,960.11
FLS	CG	24-01293	RECURSOS COFINANCIACION DEPARTAMENTO	00800249241	COOSALUD	24800201	48,262,670.83
FLS	CG	24-01261	SGP LIBRE DESTINACION	00890201933	E.S.E HOSPITAL SAN JUAN DE DIOS DEL MUNICIPIO DE GALAN SANTANDER	24010201	907,000.00
PERS	CG	24P00159	SGP LIBRE DESTINACION	00800144331	PORVENIR	25110201	5,386,237.00
TOTAL							480,697,702.90

ARTÍCULO SEGUNDO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su expedición. Envíese copia del presente acto administrativo a la Tesorería municipal para lo de su competencia.

ARTICULO TERCERO: El presente decreto rige a partir de su expedición

PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

SOFIA MEDINA SERRANO
ALCALDESA MUNICIPAL

Elaboró. CARLOS HUMBERTO CALA AMAYA
 Tesorero

Revisó. FAUSTINA MONSALVE
 Asesora contable y Financiera